



INFORME SECRETARIAL

Señor juez, le informo que la Rama Judicial no realizó la publicación del Edicto en su página web. Sírvase proveer.

Jorge Marín Anguila
JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario

Radicado	:	080013120001201700049-00 Radicado Fiscalía (2017-012 E.D.)
Accionante	:	Fiscalía 70 Delegada – Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio Sincelejo-Sucre.
Afectada	:	RUBY DE JESUS ARIAS DE AQUENDO.
Decisión	:	Se ordena notificar nuevamente por edicto
Fecha	:	Junio 14 de 2018.

Visto el informe secretarial de la fecha y dando cuenta del estado del trámite de la diligencia de notificación, e indicándose la no publicación del edicto emplazatorio en la página Web de la Rama Judicial; se dispondrá dejar sin efecto el edicto emplazatorio realizado dentro de la presente diligencia, en aras de salvaguardar la actuación de futuras anormalidades que afecten derechos sustanciales de los sujetos procesales y las formas propias de esta acción.

Por secretaria procédase a librar nuevamente las respectivas comunicaciones a la Dirección Seccional de la Administración de Justicia de Sincelejo y Barranquilla, así como a la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial a fin de que realicen la publicación del edicto emplazatorio dentro del término comprendido del 18 al 22 de Junio del presente año, allegando copia del ejemplar del diario cuando realicen la publicación del edicto, conforme lo establecido en el artículo 140 de Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ower Gerardo Quiñones Gaona
OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular
Telefax: 3704534
Correo: jpctoespexddba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

